

 GENERAL ESCOBEDO GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS UNIDAD DE LABORATORIO DE BUENAS PRÁCTICAS		
	CLAVE DEL MANUAL MOP-ULBP-2025	ENTRA EN VIGOR AGOSTO DE 2025	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN PÁGINA 1



GENERAL
ESCOBEDO
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS UNIDAD DE LABORATORIO DE BUENAS PRÁCTICAS

GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN

 GÉNERAL ESCOBEDO GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS UNIDAD DE LABORATORIO DE BUENAS PRÁCTICAS		
	CLAVE DEL MANUAL MOP-ULBP-2025	ENTRA EN VIGOR AGOSTO DE 2025	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN PÁGINA 2

Índice

CAPÍTULO PRIMERO: DE LA ORGANIZACIÓN

- I.** Introducción
- II.** Objetivos del Manual
- III.** Marco Normativo
- IV.** Alcance y Nivel de Aplicación
- V.** Definiciones
- VI.** Misión, Visión y Valores
- VII.** Organigrama
- VIII.** Estructura Orgánica
- IX.** Atribuciones

CAPÍTULO SEGUNDO: DEL PROCEDIMIENTO

- X.** Políticas y/o Lineamientos
- XI.** Procesos de Operación Y Flujogramas
- XII.** Elaboración, Diseño y Revisión
- XIII.** Autorización

 GENERAL ESCOBEDO GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS UNIDAD DE LABORATORIO DE BUENAS PRÁCTICAS		
	CLAVE DEL MANUAL MOP-ULBP-2025	ENTRA EN VIGOR AGOSTO DE 2025	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN PÁGINA 3

I. Introducción

El presente Manual de Organización y Procedimientos ha sido elaborado en cumplimiento del Artículo 104 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, que establece que son facultades y obligaciones de la Contraloría Municipal expedir Manuales para la Administración Pública Municipal y sus entidades, a fin de que en el ejercicio de sus funciones apliquen con eficacia y eficiencia los recursos humanos y patrimoniales, estableciendo controles, métodos, procedimientos y sistemas. Es parte del proceso de modernización que el Gobierno Municipal de Gral. Escobedo impulsa en sus dependencias a fin de alcanzar los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo.

El Presente Manual de Organización y Procedimientos es un indicador para determinar si se tienen los controles administrativos para desempeñar las labores con eficiencia y honestidad en la obtención y aplicación de recursos, con apego al marco normativo y en base a la participación ciudadana, garantizando la viabilidad de los programas que el gobierno municipal implementará para el desarrollo social, político y cultural del municipio.

Toda modificación que realice al contenido de la presente, deberá notificarse a la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno.

El presente manual está a la disposición de cualquier persona y público en general que así lo solicite al Titular Unidad de Laboratorio de Buenas Prácticas y/o a la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno.

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS UNIDAD DE LABORATORIO DE BUENAS PRÁCTICAS			
	CLAVE DEL MANUAL MOP-ULBP-2025	ENTRA EN VIGOR AGOSTO DE 2025	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN	PÁGINA 4

II. Objetivos del Manual

El presente Manual de Organización y Procedimientos tiene como objetivo definir y estructurar las funciones, atribuciones y procesos operativos de la **Unidad del Laboratorio de Buenas Prácticas**, con el fin de establecer una base normativa y organizativa clara que permita el cumplimiento eficaz de sus actividades.

Asimismo, este manual busca:

- Establecer lineamientos claros para la operación interna de la Unidad, promoviendo la eficiencia, transparencia y mejora continua en sus procesos.
- Fortalecer las capacidades institucionales mediante programas de formación, capacitación y asesoría dirigidos a servidores públicos.
- Impulsar la innovación en políticas públicas a través del diseño, prototipado y evaluación de nuevas soluciones que atiendan problemáticas sociales prioritarias.
- Fomentar la colaboración interinstitucional y la vinculación con redes nacionales e internacionales, como medio para compartir y escalar buenas prácticas.
- Garantizar mecanismos de evaluación, seguimiento y sistematización de experiencias, que permitan una mejora constante en la gestión pública municipal.

Este documento servirá como guía para el personal adscrito a la Unidad y como referente para las dependencias municipales con las que se establezcan procesos de colaboración o acompañamiento técnico.

 GENERAL ESCOBEDO GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS UNIDAD DE LABORATORIO DE BUENAS PRÁCTICAS			
	CLAVE DEL MANUAL MOP-ULBP-2025	ENTRA EN VIGOR AGOSTO DE 2025	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN	PÁGINA 5

III. Marco Normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley Estatal de Educación.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Código Civil del Estado de Nuevo León.
- Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Escobedo, Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León
- Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León
- Plan Municipal de Desarrollo vigente
- Y las demás leyes, reglamentos, circulares y otras disposiciones de carácter administrativo y de observancia general.

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS UNIDAD DE LABORATORIO DE BUENAS PRÁCTICAS		
	CLAVE DEL MANUAL MOP-ULBP-2025	ENTRA EN VIGOR AGOSTO DE 2025	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN PÁGINA 6

IV. Alcance o Nivel de Aplicación

El presente Manual de Organización y Procedimientos será de observancia obligatoria para todo el personal adscrito a la Unidad del Laboratorio de Buenas Prácticas, así como para las áreas y dependencias municipales con las que se mantenga coordinación o colaboración en el desarrollo de programas, procesos de capacitación, innovación institucional, evaluación de proyectos o sistematización de buenas prácticas, para fortalecer y mejorar el servicio a la ciudadanía del Municipio de Gral. Escobedo, Nuevo León.

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS UNIDAD DE LABORATORIO DE BUENAS PRÁCTICAS		
	CLAVE DEL MANUAL MOP-ULBP-2025	ENTRA EN VIGOR AGOSTO DE 2025	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN PÁGINA 7

V. Definiciones

Unidad del Laboratorio de Buenas Prácticas (ULBP): Área adscrita a la Secretaría de Bienestar encargada de diseñar, implementar, evaluar y sistematizar prácticas innovadoras en la gestión pública, así como fortalecer las capacidades institucionales mediante programas de formación y colaboración interinstitucional.

- **Buena Práctica:** Conjunto de acciones, procesos o metodologías que han demostrado resultados positivos, sostenibles y replicables en la mejora de la gestión pública, atención ciudadana o solución de problemáticas sociales.
- **Formación Continua:** Proceso permanente de capacitación y actualización dirigido a las y los servidores públicos, orientado a fortalecer sus habilidades, conocimientos y competencias para el desempeño eficiente de sus funciones.
- **Innovación Pública:** Aplicación de nuevas ideas, metodologías o tecnologías para mejorar políticas, servicios o procesos gubernamentales, enfocadas en generar valor público y resolver problemas sociales con enfoque creativo y participativo.
- **Colaboración Interinstitucional:** Coordinación entre distintas áreas del gobierno municipal, así como con instituciones externas (académicas, gubernamentales, sociales o privadas), para la ejecución conjunta de proyectos y programas.
- **Evaluación:** Proceso sistemático de análisis de los resultados, impactos y procesos de una política, programa o acción pública, con el objetivo de medir su eficacia, eficiencia, pertinencia y sostenibilidad.
- **Sistematización:** Proceso mediante el cual se recopila, ordena, interpreta y documenta una experiencia o proyecto para aprender de él, identificar sus elementos clave y facilitar su replicabilidad.
- **Capacitación:** Actividades estructuradas de enseñanza-aprendizaje dirigidas a mejorar el desempeño del personal mediante el desarrollo de habilidades técnicas, administrativas, jurídicas o de gestión pública.

 GENERAL ESCOBEDO GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS UNIDAD DE LABORATORIO DE BUENAS PRÁCTICAS		
	CLAVE DEL MANUAL MOP-ULBP-2025	ENTRA EN VIGOR AGOSTO DE 2025	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN PÁGINA 8

- **Mejora Continua:** Filosofía de gestión enfocada en la evaluación permanente de procesos para su perfeccionamiento, orientada a la eficiencia institucional, la calidad de los servicios públicos y la satisfacción ciudadana.
- **Red Internacional:** Espacios de articulación y colaboración entre gobiernos, organismos multilaterales, sociedad civil y academia, orientados al intercambio de conocimientos, buenas prácticas y soluciones innovadoras para el desarrollo local.

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS UNIDAD DE LABORATORIO DE BUENAS PRÁCTICAS		
	CLAVE DEL MANUAL MOP-ULBP-2025	ENTRA EN VIGOR AGOSTO DE 2025	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN PÁGINA 9

VII. Misión, Visión y Valores

MISIÓN

Impulsar la mejora continua de la gestión pública mediante la formación de servidores públicos, la sistematización de buenas prácticas, la innovación en políticas públicas y la colaboración interinstitucional, para fortalecer las capacidades del gobierno municipal y generar mayor valor público en beneficio de la comunidad de General Escobedo.

VISIÓN

Consolidarse como un referente nacional e internacional en innovación gubernamental, profesionalización del servicio público y generación de conocimiento aplicado, a través de la articulación de actores clave, el diseño de soluciones efectivas y el impulso de una cultura institucional orientada al aprendizaje y la mejora continua.

VALORES

Inclusión: Promovemos el acceso igualitario a las oportunidades educativas, culturales y artísticas, sin distinción de origen, género, condición socioeconómica o edad, garantizando que todos los habitantes de General Escobedo puedan participar y beneficiarse de nuestros programas.

Creatividad e Innovación: Fomentamos el pensamiento creativo, la innovación y la expresión artística como herramientas clave para el desarrollo personal y colectivo. Impulsamos proyectos que desafíen lo convencional y busquen nuevas formas de enriquecer la vida cultural y educativa del municipio.

Respeto y Diversidad: Valoramos y respetamos las diversas manifestaciones culturales, promoviendo un ambiente en el que se celebren las diferencias y se fomente el entendimiento mutuo. Creemos que la diversidad es una fuente de enriquecimiento para la comunidad.

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS UNIDAD DE LABORATORIO DE BUENAS PRÁCTICAS		
	CLAVE DEL MANUAL MOP-ULBP-2025	ENTRA EN VIGOR AGOSTO DE 2025	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN PÁGINA 10

Transparencia: Actuamos con integridad y honestidad en todos nuestros procesos, garantizando la rendición de cuentas y la correcta utilización de los recursos públicos. Nos comprometemos a que nuestras acciones sean claras y accesibles para la ciudadanía.

Compromiso Público: Actuamos con responsabilidad institucional para mejorar el bienestar colectivo, conscientes del impacto de nuestro trabajo en la vida de las personas.

Transparencia: Fomentamos la rendición de cuentas y la gestión abierta como principios esenciales para generar confianza ciudadana.

Innovación: Promovemos la creatividad y el pensamiento crítico para transformar procesos gubernamentales y políticas públicas de forma efectiva.

Colaboración: Trabajamos en red con instituciones, organizaciones y personas, reconociendo que el aprendizaje y la mejora son esfuerzos colectivos.

Inclusión y Equidad: Diseñamos acciones que consideren la diversidad de contextos y necesidades, asegurando que nadie quede fuera de los procesos de desarrollo.

Profesionalismo: Impulsamos la capacitación permanente y el fortalecimiento de capacidades técnicas, éticas y humanas del personal del gobierno municipal.

Sostenibilidad: Aseguramos que nuestras acciones generen impactos positivos duraderos y que puedan ser replicables a largo plazo.

 GENERAL ESCOBEDO GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS UNIDAD DE LABORATORIO DE BUENAS PRÁCTICAS			
	CLAVE DEL MANUAL MOP-ULBP-2025	ENTRA EN VIGOR AGOSTO DE 2025	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN	PÁGINA 11

VII.Organigrama



 GENERAL ESCOBEDO GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS UNIDAD DE LABORATORIO DE BUENAS PRÁCTICAS			
	CLAVE DEL MANUAL MOP-ULBP-2025	ENTRA EN VIGOR AGOSTO DE 2025	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN	PÁGINA 12

VIII. Estructura orgánica

1.- SECRETARÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y RECREACIÓN SOCIAL

1.1. Titular Unidad de Laboratorio de Buenas Prácticas

Le reporta a: Secretario de Cultura, Educación y Recreación Social

1.2. Secretaria

Le reporta a: Titular de la Unidad de Laboratorio de Buenas Prácticas

1.3. Asistente

Le reporta a: Titular de la Unidad de Laboratorio de Buenas Prácticas

 GENERAL ESCOBEDO GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS UNIDAD DE LABORATORIO DE BUENAS PRÁCTICAS			
	CLAVE DEL MANUAL MOP-ULBP-2025	ENTRA EN VIGOR AGOSTO DE 2025	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN	PÁGINA 13

IX. Atribuciones

Titular de la Unidad de Laboratorio de Buenas Prácticas

El Titular de la Unidad de Laboratorio de Buenas Prácticas, tiene

Desarrollo y Planificación de Proyectos Estratégicos

- Identificar las necesidades y prioridades del municipio en los ámbitos de la educación, la cultura y las artes, y diseñar proyectos estratégicos que respondan a esas demandas.
- Elaborar propuestas de proyectos estratégicos en alineación con los planes y políticas del gobierno municipal y las directrices establecidas por la Secretaría.
- Desarrollar y coordinar planes de trabajo detallados para cada proyecto, estableciendo metas claras, plazos, recursos necesarios, y responsables de cada acción.

Gestión de Recursos para Proyectos Estratégicos

- Gestionar los recursos financieros, materiales y humanos necesarios para la implementación de los proyectos estratégicos, buscando optimizar su utilización y asegurar la viabilidad del proyecto.
- Buscar y gestionar fuentes externas de financiamiento para proyectos estratégicos, como fondos federales, estatales, alianzas con empresas o colaboración con organizaciones no gubernamentales.

Supervisión y Control de Proyectos

- Supervisar la correcta ejecución de los proyectos estratégicos, garantizando que se cumplan los plazos establecidos, se respeten los presupuestos y se logren los objetivos.
- Establecer mecanismos de control y seguimiento para evaluar el progreso de los proyectos y tomar medidas correctivas en caso de desviaciones.

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS UNIDAD DE LABORATORIO DE BUENAS PRÁCTICAS			
	CLAVE DEL MANUAL MOP-ULBP-2025	ENTRA EN VIGOR AGOSTO DE 2025	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN	PÁGINA 14

- Realizar reuniones periódicas de seguimiento con los equipos encargados de los proyectos para evaluar avances, resolver problemas y asegurar que los proyectos continúen avanzando según lo planeado.

Evaluación de Impacto de los Proyectos

- Implementar metodologías de evaluación para medir el impacto y los resultados de los proyectos estratégicos en la comunidad y en los objetivos de la Dirección.
- Realizar análisis de los resultados obtenidos para determinar si se alcanzaron los objetivos, y para identificar áreas de mejora en la ejecución de futuros proyectos.
- Elaborar informes de evaluación que detallen los logros, dificultades, lecciones aprendidas y recomendaciones para optimizar futuros proyectos estratégicos.

Coordinación Interinstitucional y Alianzas

- Establecer y gestionar alianzas con otras dependencias gubernamentales, instituciones educativas, organizaciones no gubernamentales, empresas privadas y actores sociales, con el fin de fortalecer la ejecución de proyectos estratégicos.
- Coordinar con otros actores del sector público y privado para implementar proyectos de manera conjunta, aprovechando recursos y capacidades complementarias.

Innovación y Creatividad en el Diseño de Proyectos

- Fomentar la innovación en el diseño y ejecución de proyectos, buscando implementar nuevas ideas, enfoques y tecnologías que mejoren la eficiencia y el impacto de las iniciativas.
- Aplicar soluciones creativas a los desafíos que se presenten durante la implementación de proyectos, buscando siempre mejorar la calidad de los servicios y resultados.

Liderazgo y Coordinación de Equipos de Trabajo

- Liderar y coordinar a los equipos de trabajo encargados de la ejecución de proyectos estratégicos, asegurando que cada miembro del equipo esté alineado con los objetivos y tareas del proyecto.

 GENERAL ESCOBEDO GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS UNIDAD DE LABORATORIO DE BUENAS PRÁCTICAS			
	CLAVE DEL MANUAL MOP-ULBP-2025	ENTRA EN VIGOR AGOSTO DE 2025	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN	PÁGINA 15

- Fomentar un ambiente de trabajo colaborativo, motivando y capacitando al personal involucrado en los proyectos para maximizar su desempeño y compromiso.

Gestión de Riesgos

- Identificar y evaluar posibles riesgos que puedan afectar el desarrollo de los proyectos estratégicos, tales como problemas financieros, de coordinación, legales o operacionales.
- Desarrollar e implementar planes de contingencia para mitigar los riesgos y minimizar su impacto en el desarrollo de los proyectos.

Comunicación y Difusión de Proyectos

- Desarrollar estrategias de comunicación para dar visibilidad a los proyectos estratégicos de la Dirección, informando a la ciudadanía sobre sus objetivos, avances y resultados.
- Coordinar la elaboración de materiales de difusión, como boletines, informes, presentaciones y publicaciones en medios de comunicación, para asegurar que los proyectos sean conocidos y comprendidos por la comunidad.

Monitoreo de Indicadores y Resultados

- Establecer indicadores clave de desempeño (KPIs) para cada proyecto estratégico, con el fin de monitorear de manera continua el progreso y el impacto de las iniciativas.
- Hacer un seguimiento constante de estos indicadores, evaluando tanto los resultados cuantitativos como cualitativos, y realizando ajustes cuando sea necesario para asegurar el éxito de los proyectos.

Gestión de la Calidad en los Proyectos

- Asegurar que todos los proyectos estratégicos sean ejecutados bajo altos estándares de calidad, tanto en la planificación como en la ejecución y evaluación.
- Implementar mecanismos de control de calidad para garantizar que los productos y servicios derivados de los proyectos cumplan con los requisitos establecidos y sean apropiados para las necesidades de la comunidad.

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS UNIDAD DE LABORATORIO DE BUENAS PRÁCTICAS		
	CLAVE DEL MANUAL MOP-ULBP-2025	ENTRA EN VIGOR AGOSTO DE 2025	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN PÁGINA 16

Fomento a la Sostenibilidad de los Proyectos

- Promover la creación de proyectos estratégicos que sean sostenibles a largo plazo, tanto en términos financieros como sociales y ambientales.
- Asegurar que los proyectos sean diseñados y ejecutados de manera que puedan mantenerse sin depender constantemente de fondos adicionales o de recursos externos, contribuyendo así al desarrollo continuo del municipio.

Representación en Espacios de Decisión

- Representar a la Secretaría en reuniones, mesas de trabajo y eventos relacionados con los proyectos estratégicos, tanto a nivel local como en otros foros relevantes a nivel regional o nacional.
- Participar en la toma de decisiones estratégicas para la Secretaría, aportando su conocimiento y experiencia en la gestión de proyectos para guiar el enfoque y la dirección de las iniciativas.

Documentación y Mejores Prácticas

- Mantener una documentación detallada de todos los proyectos estratégicos, incluyendo sus fases de desarrollo, logros, desafíos y resultados, con el fin de establecer un archivo institucional de mejores prácticas.
- Utilizar la experiencia acumulada de proyectos anteriores para mejorar la planificación y ejecución de futuros proyectos estratégicos, fomentando la mejora continua.

 GENERAL ESCOBEDO GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS UNIDAD DE LABORATORIO DE BUENAS PRÁCTICAS			
	CLAVE DEL MANUAL MOP-ULBP-2025	ENTRA EN VIGOR AGOSTO DE 2025	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN	PÁGINA 17

X. Políticas y/o Lineamientos

Las políticas y lineamientos de la Unidad del Laboratorio de Buenas Prácticas establecen las bases para su funcionamiento adecuado dentro de la estructura de la Secretaría de Bienestar, asegurando la calidad en los procesos de formación, evaluación, colaboración e innovación institucional. Estas políticas están orientadas a fortalecer la gestión pública municipal desde un enfoque de inclusión, transparencia, participación y mejora continua.

1. Política de Formación y Desarrollo Profesional

Objetivo: Impulsar el desarrollo de competencias del personal municipal mediante programas de formación continua, con base en necesidades reales y prioridades estratégicas.

Lineamientos:

- Se diseñarán programas de capacitación interna articulados con los ejes estratégicos de gobierno.
- Se promoverá la participación de todo el personal en actividades formativas, respetando la equidad de acceso y la pertinencia temática.
- Se evaluará el impacto de la capacitación en el desempeño institucional y en la mejora del servicio público.

Política de Colaboración y Participación Institucional

Objetivo: Establecer mecanismos eficaces de articulación con las dependencias del municipio y actores externos para fortalecer capacidades, difundir buenas prácticas y fomentar la participación activa en procesos de innovación.

Lineamientos:

- Se instalará un Comité de Capacitación Interna como espacio colegiado para definir prioridades formativas.
- Se mantendrá un canal de comunicación abierto y constante con enlaces designados de cada dependencia.
- Se impulsará la co-creación de proyectos con universidades, organismos multilaterales y otras entidades públicas o sociales.

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS UNIDAD DE LABORATORIO DE BUENAS PRÁCTICAS			
	CLAVE DEL MANUAL MOP-ULBP-2025	ENTRA EN VIGOR AGOSTO DE 2025	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN	PÁGINA 18

Política de Inclusión y Equidad

Objetivo: Garantizar que todas las acciones formativas, evaluativas y de colaboración se realicen bajo principios de no discriminación, inclusión y equidad, reconociendo la diversidad de trayectorias y necesidades del personal municipal.

Lineamientos:

- Se adaptarán los contenidos, horarios y metodologías formativas para personas con distintas capacidades, niveles de formación y horarios laborales.
- Se fomentará la representación equitativa de géneros y grupos en situación de vulnerabilidad en los espacios de formación y liderazgo.
- Se promoverá la creación de entornos seguros y respetuosos para el aprendizaje colaborativo.

Política de Evaluación y Mejora Continua

Objetivo: Evaluar de manera sistemática los programas, proyectos e intervenciones acompañadas por la Unidad, para identificar áreas de oportunidad, medir su impacto y retroalimentar las decisiones institucionales.

Lineamientos:

- Se diseñarán indicadores específicos para medir procesos y resultados en cada línea de acción.
- Se implementarán procesos de retroalimentación participativa con los actores involucrados en los programas evaluados.
- Los resultados de evaluación serán documentados y utilizados para rediseñar las estrategias institucionales.

Política de Innovación y Sistematización

Objetivo: Fomentar la innovación pública y documentar buenas prácticas institucionales que puedan ser replicadas y escaladas a nivel municipal, nacional o internacional.

Lineamientos:

- Se identificarán, registrarán y sistematizarán experiencias exitosas impulsadas por las direcciones municipales.
- Se impulsarán proyectos piloto que incorporen herramientas innovadoras o enfoques emergentes de gestión pública.
- Se promoverá la cultura del aprendizaje institucional y la adaptación al cambio.

 GENERAL ESCOBEDO GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS UNIDAD DE LABORATORIO DE BUENAS PRÁCTICAS			
	CLAVE DEL MANUAL MOP-ULBP-2025	ENTRA EN VIGOR AGOSTO DE 2025	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN	PÁGINA 19

Política de Transparencia y Rendición de Cuentas

Objetivo: Garantizar el uso eficiente y transparente de los recursos públicos asignados a la Unidad, así como la rendición clara de resultados ante la ciudadanía y las autoridades competentes.

Lineamientos:

- Toda acción institucional será registrada y documentada conforme a los principios de legalidad y eficiencia.
- Se publicarán informes de resultados periódicos, abiertos a consulta ciudadana y a revisión interinstitucional.
- Se establecerán mecanismos internos de control y seguimiento presupuestal.

Política de Internacionalización y Vinculación Externa

Objetivo: Consolidar la participación de Escobedo en redes internacionales, programas de cooperación técnica y espacios multilaterales de aprendizaje, para fortalecer la gestión local con una perspectiva global.

Lineamientos:

- Se establecerá una agenda anual de participación en foros, redes y convocatorias internacionales.
- Se gestionarán proyectos de cooperación técnica con organismos como UNESCO, BID, Mercociudades o +PACE.
- Se documentarán las experiencias de vinculación internacional y se compartirán sus aprendizajes con las direcciones municipales.

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS UNIDAD DE LABORATORIO DE BUENAS PRÁCTICAS			
	CLAVE DEL MANUAL MOP-ULBP-2025	ENTRA EN VIGOR AGOSTO DE 2025	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN	PÁGINA 20

XII. Procesos de Operación y Flujogramas

1.- La planeación y realización de los eventos cívicos se realizan conforme al siguiente calendario:

- ✓ Reuniones virtuales del Instituto de Turismo de Mercociudades
- ✓ Sesiones de Clúster de Educación para la ciudadanía global y el desarrollo sostenible
- ✓ Reuniones de discapacidad e inclusión de Mercociudades
- ✓ Seminarios Web: Datos y el crimen organizado
- ✓ Postulaciones GOBERNANTE
- ✓ Reuniones anuales en San Luis Potosí ciudades del aprendizaje de México
- ✓ Reuniones anuales de ciudades del aprendizaje Argentina
- ✓ Encuentros nacionales de educación e innovación

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS UNIDAD DE LABORATORIO DE BUENAS PRÁCTICAS			
	CLAVE DEL MANUAL MOP-ULBP-2025	ENTRA EN VIGOR AGOSTO DE 2025	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN	PÁGINA 21

XII. Elaboración, Diseño y Revisión

El presente manual de Organización y Procedimientos fue elaborado por personal de la Secretaría de Cultura, Educación y Recreación Social, conforme a lo establecido en la Política Municipal de normatividad Interna, establecida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno de General Escobedo, Nuevo León.

Elaboró

Patricia Jaramillo M.

C. Patricia Jaramillo Martínez
 Coordinador Administrativo
 Secretaría de Cultura, Educación y Recreación Social

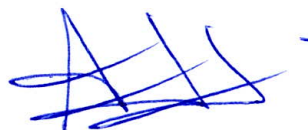
Revisó

[Signature]

Lic. Hugo C. Espiricueta Sánchez
 Secretario de Cultura, Educación y Recreación Social

 GENERAL ESCOBEDO GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS UNIDAD DE LABORATORIO DE BUENAS PRÁCTICAS			
	CLAVE DEL MANUAL MOP-ULBP-2025	ENTRA EN VIGOR AGOSTO DE 2025	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN	PÁGINA 22

XII. Autorizaciones



Lic. Andrés Concepción Mijes Llovera
Presidente Municipal



Lic. Melissa Sánchez Martínez
Secretario de Anticorrupción y Buen Gobierno



Lic. Hugo Concepción Espiricueta Sánchez
Secretario de Cultura, Educación y Recreación Social